



PERMISO

PROVISIONAL

SEMO00923

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO

ESTO

SEMIFIJO

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE Siernb.9204

FECHA EXPEDICIÓN

06-octubre-2020

**TLAQUEPAQUE**  
**NOMBRE:** PALACIO DE GIVES PEDRO ALEJANDRO  
**UBICACIÓN:** GRANADA  
**COLONIA:** LAS HUERTAS  
**CALLE CRUCE 1:** TAMIAHUA  
**CALLE CRUCE 2:** GRANADA  
**GIRO:** VARIOS  
**SUPERFICIE:** 2.00  
**TIPO DE CUOTA:** GENERAL

EXTERIOR:  INTERIOR: **IMPORTE MT2:** \$ 4.20 mts.**DÍAS AMPARADOS:** 153**IMPORTE:** \$1,285.20**VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-agosto-2020**FECHA DE VENCIMIENTO:**

31-diciembre-2020

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	06:00:09 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	06:00:09 p
MARTES	SU	DE:	10:00:09 a	A:	06:00:09 p	SABADO	SU	DE:	10:00:09 a	A:	06:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	06:00:09 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:09 a	A:	06:00:09 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:09 a	A:	06:00:09 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*Alfredo Chávez*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Pedro Alejandro*  
ACEPTO

PALACIO DE GIVES PEDRO ALEJANDRO

**AVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- Las ventas de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El无缘amiento y vandalismo del pavimento o revestimientos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalar a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.